



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011. (2011061384)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de 23 de febrero de 2011 (DOE n.º 47, de 9 de marzo de 2011) se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2011, reguladas en el Decreto 258/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 23 de febrero de 2011, vista la propuesta de la Comisión evaluadora y conforme al artículo 9 de la referida orden de convocatoria.

RESUELVO :

Primero.

- Conceder las Ayudas a las Empresas por los importes que se indican (Anexo I).

Segundo.

- Desestimar por no poseer la condición de beneficiario, según el art. 2 de la Orden 23 de febrero de 2011 (Anexo II).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 21 de junio de 2011.

La Consejera de Cultura y Turismo,
MANUELA HOLGADO FLORES

**A N E X O I**

COMPAÑÍA	ESPECTÁCULO	SUBV. POR ESPECTÁCULO
TEATRO DE PAPEL PRODUCCIONES S.L.	"El enfermo imaginario"	1.440,63
ENTREARTE AL-BADULAQUE S.L.	"Malaje"	10.062,53
LA ESTAMPA TEATRO S.L.	"Para Bellum" y "Hoy viene a cenar mi sobrino el concejal"	3.890,96
SURIPANTA S.L.	"Muerte accidental de un anarquista" y "Torero"	12.327,56
GUIRIGAI TEATRO S.L.	"El Satiricón", "El vuelo de un millón de pájaros", "Un encuentro con Miguel Hernández" y "El Deleitoso y otras delicias"	17.509,77
ACETRE FOLK BILINGÜE S.C.	"Gira Dehesario"	786,70
NUEVO MANANTIAL FOLK S.L.	"Cuando las calles cantan" y "Rondas de la nochebuena"	22.050,21
JOSÉ FERNANDO DELGADO PRIETO	"El árbol del agua", "Bestiario" y "Drakomania"	14.375,31
LOS NIÑOS DE LOS OJOS ROJOS S.L.	"Lo veo todo claro"	23.600,00
U.T.E. PRODUCCIONES JAVIER LEONI-DAVID PÉREZ HERNANDO	"Niña Frida", "Princesas, olvidadas y desconocidas", "Maletas de ida y vuelta" y "Frágil"	17.152,72
TALIKATAO SL (Nadaquever)	"Una + una = otra"	1.104,54
SAMARKANDA TEATRO S.L.	"Crónica de Fuenteovejuna" y "Adiós Tierra"	9.664,00
TOTAL		133.964,93

A N E X O II

COMPAÑÍA	ESPECTÁCULO
JESÚS DORADO FERNÁNDEZ (MAGGOT BRAIN 2010 CB)	Presentación LAND